



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S. se ha ordenado instruir Sumario a las entidades que a continuación se detallan: "ASOCIACION MUTUAL PERSONAL DE SERVICIOS AGUA Y ENERGIA, MATRICULA SC N° 43, RESOLUCION N° 1947/06, EXPTE. N° 5281/04- MUTUAL DE LOS TRABAJADORES Y PROPIETARIOS DE MICROEMPRESARIOS DEL AGRO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE PROVINCIA DE ENTRE RIO, MATRICULA ER 286, RESOLUCION N° 124/2017, EXPTE. N° 3034/15- ASOCIACION MUTUAL CORDOBESA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA, MATRICULA CBA 808, EXPTE. N° 789/14- ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADEHERENTES A LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO FUTBOL CLUB DE ROSARIO, MATRICULA SF 1719, EXPTE. N° 5494/15, RESOLUCION N° 580/217-COOPERATIVA DE TRABAJO RAPS ELECTRONICA LTDA., MATRICULA N° 18.094, EXPTE. N° 5139/13, RESOL. N° 5229.- COOPERATIVA DE TRABAJO EL ABUELO LTDA., MATRICULA 30903, EXPTE. N° 1415/2016, RESOLUCION N° 1553/2016.-ASOCIACION MUTUAL BET-EL, MATRICULA NQ 119, EXPTE. 5809/2015, RESOLUCION N° 1349/2017.-ARTE ARGENTINOASOCIACION DE ARTISTAS DE VARIEDADE, PRODUCTORES DE ESPECTACULOS TRABAJADORES DE LA CULTURA, MUTUAL Y CULTURAL Y BIBLIOTECA CULTURAL, MATRICULA 2659 CF, EXPEDIENTE 792/2010, RESOLUCION N°1949/2017. Todas ellas con domicilio dentro de la República Argentina. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas "ut supra" ha sido designada la suscripta como Instructora Sumariante y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que presenten los descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho (art 1° inc. f) de la Ley N° 19.549), que comenzará a regir desde el último día de publicación. Se notifica además que dentro del mismo plazo deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (arts.19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). Notifíquese en la forma prevista por el art. 42 del Decreto reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). FDO: Dr. Carlos Rubén González.

Carlos Ruben Gonzalez, Instructor Sumariante, Coordinación de Sumarios a Cooperativas y Mutuales.

e. 12/04/2023 N° 24073/23 v. 14/04/2023

Fecha de publicación 14/04/2023

